



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares

24 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0003, 2004

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVIII	Managua, miércoles 7 de Julio de 2004	No.132
-----------	---------------------------------------	--------

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 490.....	3466
Ley que Reforma Parcialmente el artículo 138, Inciso 12 Constitucional.....	3466
Ley No. 492.....	3466
Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004.....	3473
Anexos.....	3473

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Acuerdo C.P.A. No. 0163-2003.....	3483
-----------------------------------	------

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registro Sanitario.....	3483
-------------------------	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Convocatoria Licitación Restringida No. 09-2004.....	3483
Rehabilitación Instituto Técnico Agropecuario, Ita, René Schick, Juigalpa, Chontales.....	

Convocatoria Licitación Restringida No. 010-2004.....	3484
Rehabilitación Instituto IPBC, Puerto Cabezas, RAAN.....	

EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Convocatoria Licitación Restringida Nacional.....	3485
Adquisición de 16,800 galones de diesel y 3000 galones de gasolina regular.....	

ALCALDIAS

Aviso a Licitación Restringida No. 006-004.....	3485
Construcción de Galerón Metálico 546 Mt2. Mercado Oriental Zona III, Sector Plátanos.....	
Aviso a Licitación Restringida No. 005-004.....	3485
Remodelación de Galerones Sector Comida - Sector Mariscos, Mercado Oriental Zona II.....	

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	3486
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Cancelación de Títulos Valores.....	3487
Citación de Procesados.....	3487

FE DE ERRATA

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.....	3488
Licitación Restringida No. FGCE-LR-C4001.....	

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2004

Arto. 1. Incrementese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2004 en la suma de C\$169,573,116.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS CÓRDOBAS NETOS), en concepto de ingresos corrientes, los que corresponden a: Transferencias Corrientes de Entes Autónomos y Empresas Públicas la suma de C\$17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) que comprenden C\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) de la Empresa Nacional de Puertos más C\$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS); y C\$152,573,116.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) que provienen de los ingresos tributarios de conformidad al detalle que se presenta en el Anexo B. El monto modificado de la partida de ingresos de Transferencias Corrientes correspondientes a C\$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), se origina así: Corporación de Zonas Francas, la suma de C\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS); Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos la suma de C\$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), Petróleos de Nicaragua la suma de C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS).

Arto. 2. Redúcese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2004 en la suma neta de C\$1,178,331,696.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), desagregado de la forma siguiente: una reducción de C\$1,253,959,569.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y un incremento de C\$75,627,873.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), en el gasto de capital conforme al desglose por organismo que se presenta a partir del siguiente párrafo.

1. Redúcese las partidas presupuestarias de los ministerios e instituciones señaladas a continuación por los montos que se indican y cuyo detalle se presenta a continuación:

1. A la Presidencia de la República la suma de C\$10,193,445.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), que corresponde a gasto corriente.

2. Al Ministerio de Gobernación la suma de C\$1,222,293.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$722,293.00 (SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), corresponde a gasto corriente, en los Programas Actividades

Centrales Gobernaturas Departamentales y Migración y Extranjería y C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital en la construcción de las oficinas de Migración y Extranjería el Guasale - Somotillo.

3. Al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de C\$1,579,838.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$952,214.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CÓRDOBAS NETOS), corresponde a gasto corriente y C\$627,624.00 (SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

4. Al Ministerio de Defensa la suma de C\$142,849.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) que corresponden a gasto corriente.

5. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de C\$1,487,152.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

6. Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio la suma de C\$741,183.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

7. Al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la suma de C\$36,880,901.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS UN CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$24,880,901.00 (VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS UN CÓRDOBAS NETOS) corresponde a gasto corriente y C\$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

8. Al Ministerio Agropecuario y Forestal la suma de C\$2,058,282.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$429,282.00 (CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) corresponde a gasto corriente y C\$1,629,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto de capital.

9. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura la suma de C\$13,178,213.00 (TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$225,053.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponde a gasto corriente y C\$12,953,160.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, de los cuales C\$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL CÓRDOBAS NETOS), se desagregan de la siguiente manera: Ampliación de carretera Ticuantepe - Masaya - Granada C\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS

NETOS) y del III Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carretera (No. 3464) C\$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CÓRDObAS NETOS).

10. Al Ministerio de Salud la suma de C\$2,866,427.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

11. Al Ministerio del Trabajo la suma de C\$697,456.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDObAS NETOS), de los cuales C\$59,757.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CÓRDObAS NETOS) corresponde a gasto corriente y C\$637,699.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÓRDObAS NETOS) corresponde a gasto de capital.

12. Al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales la suma de C\$883,774.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CÓRDObAS NETOS), de los cuales C\$383,774.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CÓRDObAS NETOS) corresponde a gasto corriente y C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDObAS NETOS) a gasto de capital.

13. Al Ministerio de la Familia la suma de C\$1,280,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

14. A la Procuraduría General de la República la suma de C\$35,150.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

15. Al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal la suma de C\$312,279.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

16. Al Consejo Supremo Electoral la suma de C\$53,981,636.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente, del programa elecciones municipales, de la partida presupuestaria otras transferencias, correspondiente al reembolso de gastos de la campaña electoral de los partidos políticos.

17. A la partida, Asignaciones a Entes Descentralizados y Otras Instituciones la suma de C\$52,035,558.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CÓRDObAS NETOS), de los cuales C\$30,485,558.00 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CÓRDObAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$21,550,000.00 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDObAS NETOS) a gasto de capital,

conforme la siguiente distribución y detalle:

17.1 Al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la suma de C\$1,513,650.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CÓRDObAS NETOS), de los cuales C\$13,650.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CÓRDObAS NETO) que corresponde a gasto corriente y C\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CÓRDObAS NETOS) a gasto de capital.

17.2 Al Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales la suma de C\$68,250.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

17.3 A la Empresa de Transmisión Eléctrica la suma de C\$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto de capital, de los cuales C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDObAS NETOS), se reduce de conformidad al detalle del Anexo A de la presente Ley y C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDObAS NETOS), se desagrega de la forma siguiente: C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDObAS NETOS) corresponden al Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central - SIEPAC y C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDObAS NETOS) a la Rehabilitación del Sistema de Transmisión Eléctrica Fase IV.

17.4 Al Sistema Nacional para Prevención, Mitigación y Atención de Desastres la suma de C\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto de capital.

17.5 A la partida Asignación para Indemnización a Trabajadores la suma de C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

17.6 Al Reintegro Tributario sobre Exportaciones la suma de C\$23,000,000.00 (VEINTE Y TRES MILLONES DE CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

17.7 A Comisiones Bancarias la suma de C\$403,658.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

17.8 A Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria la suma de C\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto de capital.

17.9 A UCRESEP la suma de C\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDObAS NETOS) que corresponde a gasto de capital, de los cuales, C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDObAS NETOS) corresponden al programa Extensión SIGFA-MHCP y C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDObAS NETOS) al Proyecto de Gobernabilidad y Promoción de la Participación Ciudadana.

17.10 Al Subsidio de Energía Eléctrica para la Costa Atlántica la suma de C\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

17.11 Al Programa para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Compras y Contrataciones, la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a gasto de capital.

17.12 Al Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a gasto de capital.

17.13 A ProNicaragua/PNUD la suma de C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a gasto corriente.

18. A los Intereses de la Deuda Pública Externa la suma de C\$1,336,904,812.00 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a gasto corriente. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará los ajustes correspondientes, de conformidad con la aprobación del punto de culminación de la HIPC y de los resultados de las negociaciones bilaterales con cada uno de los acreedores.

II. Incrementese o asígnese, en su caso, las partidas presupuestarias de los Ministerios e Instituciones siguientes:

1. A la Contraloría General de la República, la suma de C\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), distribuidos de la forma siguiente: C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente y C\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

2. A la Asamblea Nacional la suma de C\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) distribuidos de la forma siguiente: C\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente y C\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

3. A la Corte Suprema de Justicia la suma de C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) distribuidos de la forma siguiente: C\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente y C\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

4. Al Consejo Supremo Electoral la suma de C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

5. Al Ministerio de Gobernación la suma de C\$13,963,756.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE

CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente, destinado al programa Policía Nacional, y la suma de C\$11,963,756.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital, distribuidos en la cantidad de C\$9,963,756.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) para la Policía Nacional y la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) para el Sistema Penitenciario Nacional.

6. Al Ministerio de Defensa la suma de C\$21,000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente para el Programa de Actividades Centrales y la cantidad de C\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, para ser asignados al Ejército de Nicaragua para rehabilitación de su flota de aire.

7. Al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la suma de C\$122,283,180.00 (CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente, para ser destinados al mejoramiento salarial del magisterio y al aporte patronal al INSS del mismo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará la parte correspondiente que se financiará con el alivio HIPC permanente.

8. Al Ministerio del Trabajo la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), que corresponde a gasto corriente, para el Convenio Colectivo de los Trabajadores.

9. A la partida Asignaciones a Entes Descentralizados y otras Instituciones la suma de C\$135,402,616.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CÓRDOBAS NETOS) que corresponde a C\$76,341,016.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECISÉIS CÓRDOBAS NETOS) de gasto corriente y C\$59,061,600.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital, conforme a la siguiente distribución y detalle:

9.1 A la partida Pensión Vitalicia a Expresidentes y Ex vicepresidentes, la suma de C\$3,423,116.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente, para atender a los ex presidentes que no se encuentran ejerciendo un cargo público remunerado, excluidos en el Anexo B del artículo 21 de la Ley No. 481, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004.

9.2 A la partida Asignación para Protección y Apoyo Elecciones Municipales, la suma de C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente, destinados al apoyo y protección que brindará el Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional.

9.3 Al Señor Jorge Isaac Carvallo R., la suma de C\$79,500.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS)

en gasto corriente, que corresponde a Premio Nacional de Humanidades, otorgado en el año 2001.

9.4 A la Asociación Salvemos a los Jóvenes, la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.5 Al Comité Olímpico Nicaragüense, la suma de C\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital para participar en los Juegos Olímpicos de Atenas.

9.6 A la Asociación Nicaragüense de Alcaldes Democráticos (ANAD), la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), para gasto de capital.

9.7 A la Asociación de Alcaldes Patrióticos (ASALPAT), la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital.

9.8 Al Foro Nicaragüense de la Cultura, la suma de C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.9 A la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC), la suma de C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), los que se distribuirán de la forma siguiente: la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital para el Programa de Titulación de los Asentamientos Humanos Espontáneos y la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) para gasto corriente.

9.10 A la Asociación de Esperanza del Futuro, la suma de C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.11 Asociación de Niños Discapacitados Los Pipitos, la suma de C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.12 Asociación de Ciegos de Nicaragua, la suma de C\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.13 Apoyo Humanitario a las glorias del arte nacional, la suma de C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), de conformidad al detalle adjunto de la presente Ley.

9.14 Alcaldía de Posoltega, al Patrimonio Histórico y construcción de biblioteca, la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.15 Al Ministerio Público, la suma de C\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.

9.16 Construcción del Centro de Peregrinación en Jinotepe, la suma de C\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.17 A las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, la suma de C\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), en gasto corriente.

9.18 A la Dirección General de Ingresos la suma de C\$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$15,338,400.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), corresponden a gasto corriente y C\$2,661,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

9.19 A todas las Cooperativas y Empresas de Transporte Colectivo Terrestre, selectivos y de carga sin excepción y que estén debidamente registradas, la suma de C\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), que corresponde a gasto de capital. El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) en coordinación con las Alcaldías respectivas, definirán el mecanismo que asegure que estos fondos lleguen a beneficiar a los usuarios del transporte y garantizar que las tarifas no se incrementen.

9.20 Al Seminario Redemptoris Mater "Nuestra Señora de Guadalupe" de la Arquidiócesis de Managua, la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.21 A la Asociación de Estudiantes Universitarios y Profesionales la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.22 Club de Ancianos, Ciegos e Inválidos Santa Lucía, de Estell, la suma de C\$100,000.00 (CIEN MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.23 Obras de Reconstrucción del Cementerio San Pedro de Managua, la suma de C\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.24 Asociación Niños Angeles - Chinandega, la suma de C\$50,000.00 (CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.25 Fundación para la Salud de León (FUSAL), la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.26 Casa Santa Lucía, Chinandega, la suma de C\$50,000.00 (CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.27 Asilo de Ancianos, Chinandega, la suma de C\$50,000.00 (CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.28 A la Iglesia Jesús de la Divina Misericordia, Villa Fontana, Managua, la suma de C\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.29 A la Santísima Basílica Catedral de León, Patrimonio de la Humanidad, la suma de C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital.

9.30 A la Alcaldía de Corinto la suma de C\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital, para la construcción del muro de contención. Este proyecto se financiará con los ingresos de la Empresa Nacional de Puertos, especificados en el artículo 1 de la presente Ley.

III. Reasígnese o transfírase, en su caso, las partidas presupuestarias de los Ministerios e Instituciones siguientes:

1. Al Ministerio Agropecuario y Forestal, aféctese la suma de C\$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital de los proyectos que a continuación se detallan: a) Apoyo a Familias Rurales en Zonas Afectadas por Sequías e Inundaciones, se afecta en un monto de C\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), con Alivio BID, b) Asistencia Alimentaria para Personas Afectadas por Desastres (PMA/OPRS-10212), se afecta en un monto de C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDOBAS NETOS), con Alivio BID, c) Programa de Apoyo al MAGFOR y Desarrollo de los Factores se afecta en un monto de C\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), con Alivio BID y d) Servicios de Sanidad Agropecuaria, Agroalimentaria y Forestal, se afecta en un monto de C\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), con Alivio BID. El monto afectado se reasigna al Proyecto de Tecnología Agropecuaria (FASE I/BM-3371-NI).

2. Al Ministerio de Salud, aféctese la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital en los proyectos siguientes: a) Fortalecimiento Institucional (PMSS), se afecta en un monto de C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), con Alivio Banco Mundial y b) Modernización de la Red Hospitalaria (PMSS), se afecta en un monto de C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), con Alivio Banco Mundial. El monto afectado se reasignará a un nuevo Proyecto denominado Programa de Apoyo a Seis SILAIS (PROSILAIS).

3. A Radio Nicaragua, aféctese la suma de C\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS) de gasto corriente, para ser transferido a la Radio Gueguense en gasto corriente.

4. Al Ministerio de la Familia, aféctese de los fondos provenientes de la Lotería Nacional la suma de C\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) de gasto corriente para ser reasignados a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), en gasto corriente, los cuales serán distribuidos de forma proporcional en base a la población infantil que cada uno

atiende y de conformidad al listado del Anexo C.

5. Al Ministerio de Educación Cultura y Deporte, aféctese la suma de C\$9,800,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente, para ser reasignado a los Centros Subvencionados de Educación para ajuste salarial a los maestros de estos centros, en gasto corriente.

6. A la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), la suma de C\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital, del Proyecto de Agua Potable Rural Regiones I, II y Central (Onceava Fase), para ser reasignado a ENACAL de Diriamba, del Departamento de Carazo, en gasto de capital, destinado a la compra de accesorios para el bombeo de agua potable, en zona urbana y rural.

7. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura, aféctese la suma de C\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), en gasto de capital, en el Programa No.15, Proyecto de drenaje de carretera, para ser transferido a la Alcaldía del Municipio del Almendro, Departamento de Río San Juan, en gasto de capital, destinado a la reparación del camino Almendro- Jicaró.

Arto. 3. Como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto General de Egresos y de Ingresos, redúcese el Déficit Fiscal en la suma de C\$1,347,904,812.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MILOCHOCIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS).

Arto. 4. Aféctese de la partida de Amortización de la Deuda Pública Interna, la suma de C\$1,558,692.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), para ser reasignados al pago de la deuda a favor del Partido Conservador.

Arto. 5. El seis por ciento asignado a las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior se completará con la emisión de bonos autorizados por Ley de la Asamblea Nacional, hasta por la cantidad de US\$6,440,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Arto. 6. Reasígnese al monto asignado del rubro que corresponde a la amortización del servicio de la Deuda Pública Interna, la suma de C\$23,000,000.00 (VEINTE Y TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) para ser pagado a las deudas por reintegro tributario del 1.5 por ciento sobre exportaciones.

Arto. 7. Redúcese la suma de C\$1,780,387,364.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), del rubro que corresponde a la amortización del servicio de la Deuda Pública Externa. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará los ajustes correspondientes, de conformidad con la aprobación del punto de culminación de la HIPC y de los resultados de las negociaciones bilaterales con cada uno de los acreedores.

Arto. 8. De conformidad al artículo 2, parte I, inciso 18 y del artículo 7 de la presente Ley de Modificación, redúcese en el financiamiento neto por concepto de Donaciones Externas del alivio interino HIPC, la suma de C\$1,994,367,352.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) y del Financiamiento Externo Neto aumentase en C\$407,872,290.00 (CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS), producto de una reducción de los desembolsos de préstamos en la suma de C\$1,372,515,074.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), que corresponde al Club de Paris y otros acreedores, y un menor servicio de amortización en la suma de C\$1,780,387,364.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), según el artículo 7 de esta Ley de Modificación.

Arto. 9. Adiciónase a la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2004 un artículo que se leerá así:

"El alivio interino y ahora permanente bajo la iniciativa HIPC proveniente del pago del servicio de la deuda externa del Banco Central de Nicaragua, destinado a la reducción de la pobreza e incluido dentro de los límites del Presupuesto General de Egresos 2004 aprobado, y estimado en C\$249,590,250.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS), será transferido por esta institución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para los fines, debiéndose registrar en el financiamiento interno neto. El monto de este alivio está sujeto a variación en dependencia de los resultados de las negociaciones bilaterales con cada uno de los acreedores del Banco Central de Nicaragua que participarán en la iniciativa HIPC."

Arto. 10. Réformense los artículos 10 y 11 de la Ley No. 481, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004, los que se leerán así:

"**Arto. 10.** Cualquier ampliación que se considere hacer al Presupuesto debe ser aprobado por la Asamblea Nacional. Al efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitirá mensualmente el informe de las ampliaciones de los créditos presupuestarios, provenientes de los recursos del Tesoro, préstamos y donaciones y solicitará su debida aprobación e incorporación al gasto. La programación y registro de la ejecución presupuestaria se hará conforme el Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría de la Contabilidad Gubernamental, y de acuerdo a las Normas de Ejecución en Control Presupuestario, del cual se remitirá un informe a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 13 de la Ley No. 481".

"**Arto. 11.** El alivio permanente proveniente del pago de servicios de la deuda externa, de conformidad con la aprobación del punto de culminación de la HIPC, destinado a la reducción de la pobreza, está incluido dentro de los límites del Presupuesto General de Egresos, tanto corriente como de capital, aprobados en la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará los ajustes correspondiente en el SIGFA para reflejar con fuente del tesoro la absorción de los recursos HIPC liberados, y elaborará informes trimestrales para ser remitidos a la Asamblea Nacional, de conformidad al artículo 13 de la presente Ley."

Arto. 11. Los ingresos de privatización provenientes de la venta del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de ENITEL, por un monto de US\$49,600,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES), equivalente a C\$773,516,960.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá aprovisionarlo a través de la Tesorería General de la República en la cuenta del Tesoro en el Banco Central de Nicaragua, para el fortalecimiento de las reservas del país y pagos de deuda interna del próximo año. Todo ello dentro del financiamiento interno neto.

Asimismo, el incremento del Presupuesto General de Ingresos, por concepto de las transferencias corrientes de los Entes Autónomos y Empresas Públicas se destinará al aumento de las disponibilidades, dentro del financiamiento interno neto.

Arto. 12. La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA**, Presidente de la Asamblea Nacional, **MIGUEL LÓPEZ BALDIZON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútase. Managua, cinco de julio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ANEXO A
REDUCCIONES (PRESUPUESTO 2004)
(Córdoba)

REGLON	INSTITUCION	REDUCCION 2004	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10,193,445.00	
	Gasto Corriente	10,193,445.00	
	Actividades Centrales y Dirección Superior del Estado	8,493,478.00	
111	Sueldos cargos permanentes	2,307,818.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	220,417.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	657,171.00	Rentas del tesoro
211	Teléfonos, telex y telefax nacional	400,000.00	Rentas del tesoro
212	Teléfonos, telex y telefax internacional	500,000.00	Rentas del tesoro
232	Mantenimiento y reparación medios de transporte	2,500,000.00	Rentas del tesoro
233	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	482,484.00	Rentas del tesoro
245	De informática y sistemas computarizados	46,088.00	Rentas del tesoro
252	Imprenta, publicaciones y reproducción	500,000.00	Rentas del tesoro
299	Otros Servicios	550,000.00	Rentas del tesoro
391	Utilles de Oficina	250,000.00	Rentas del tesoro
512	Donaciones, gratificaciones y recompensas	79,500.00	Rentas del tesoro
	Vice Presidencia de la República	1,525,932.00	
111	Sueldos cargos permanentes	1,160,596.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	105,508.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	258,828.00	Rentas del tesoro
	Secretaría de Coordinación y Estrategia	164,135.00	
111	Sueldos cargos permanentes	116,600.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	10,600.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	36,935.00	Rentas del tesoro
	Secretaría de la Juventud	9,900.00	
114	Aporte patronal	9,900.00	Rentas del tesoro
	MINISTERIO DE GOBERNACION	1,222,293.00	
	Gasto Corriente	722,293.00	
	Actividades Centrales y Gobernaturas Departamentales	497,988.00	
111	Sueldos cargos permanentes	363,549.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	33,050.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	101,381.00	Rentas del tesoro
	Migración y Extranjería	224,313.00	
111	Sueldos cargos permanentes	180,765.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	16,433.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	27,115.00	Rentas del tesoro
	Gasto Capital	506,000.00	
	Construcción de Oficinas de Migración y Extranjería el Guasale-Somotillo	500,000.00	Rentas del tesoro
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1,579,838.00	
	Gasto Corriente	952,214.00	
111	Sueldos cargos permanentes	204,700.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	20,500.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	104,745.00	Rentas del tesoro
245	De informática y sistemas computarizados	14,429.00	Rentas del tesoro
391	Utilles de oficina	607,840.00	Rentas del tesoro
	Gasto de Capital	627,624.00	
432	Equipo de oficina y muebles	584,996.00	Rentas del tesoro
433	Equipo educacional y recreativo	14,354.00	Rentas del tesoro
434	Equipo de comunicación y señalamiento	27,330.00	Rentas del tesoro
439	Otros maquinarias y equipo	942.00	Rentas del tesoro

ANEXO A
REDUCCIONES (PRESUPUESTO 2004)
(Córdobas)

RENGLON	INSTITUCION	REDUCCION 2004	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	MINISTERIO DE DEFENSA		
	Gasto Corriente	142,849.00	
		142,849.00	
114	Aporte patronal	46,849.00	Rentas del tesoro
245	De informática y sistemas computarizados	96,000.00	Rentas del tesoro
	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
	Gasto Corriente	1,487,152.00	
		1,487,152.00	
111	Sueldos cargos permanentes	512,711.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	46,610.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	188,170.00	Rentas del tesoro
245	De informática y sistemas computarizados	759,661.00	Rentas del tesoro
	MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO		
	Gasto Corriente	741,183.00	
		741,183.00	
111	Sueldos cargos permanentes	259,970.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	27,270.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	89,707.00	Rentas del tesoro
245	De informática y sistemas computarizados	11,236.00	Rentas del tesoro
341	Papel de escritorio y cartón	153,000.00	Rentas del tesoro
391	Útiles de Oficina	160,000.00	Rentas del tesoro
	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		
	Gasto Corriente	36,880,901.00	
		36,880,901.00	
	Gasto de Capital (Proyectos)	12,000,000.00	
	Programa integral de nutrición escolar (PINE)	1,000,000.00	Alivio BM
	Programa de alfabetización y educación básica en adultos	1,500,000.00	Alivio BID
	Uso de tecnología educativa en modalidades alternativas de educación	1,000,000.00	Alivio BID
	Mejoramiento en la calidad de la educación	5,000,000.00	Alivio BM
	Programa de identificación de necesidades de infraestructura y reparación de escuelas (PINRE)	500,000.00	Alivio BID
	Rehabilitación de instalaciones escolares del departamento Managua Fase III	2,000,000.00	Alivio BID
	Equipo de oficina inmueble	1,000,000.00	Rentas del Tesoro
	MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL		
	Gasto Corriente	2,058,282.00	
		2,058,282.00	
111	Sueldos cargos permanentes	154,000.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	14,000.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	69,950.00	Rentas del tesoro
245	De informática y sistemas computarizados	173,223.00	Rentas del tesoro
579	Otras Transferencias para Entes Autónomos no Empresariales- INTA	16,109.00	Rentas del tesoro
	Gasto de Capital	1,629,000.00	
422	Construcción de bienes de dominio privado	629,000.00	Rentas del tesoro
	Programa de Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado	1,000,000.00	Rentas del tesoro
	MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA		
	Gasto Corriente	13,178,213.00	
		13,178,213.00	
111	Sueldos cargos permanentes	130,922.00	Rentas del tesoro
113	Decimo tercer mes	11,902.00	Rentas del tesoro
114	Aporte patronal	66,468.00	Rentas del tesoro
245	De informática y sistemas computarizados	15,741.00	Rentas del tesoro
	Gasto de Capital (Proyectos)	12,953,160.00	
	III Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras	4,600,000.00	Rentas del tesoro
	Rehabilitación de carretera Chinandega-Guatale	1,500,000.00	Rentas del tesoro
	Pavimentación de carretera Guayacán - Jinotega	500,000.00	Rentas del tesoro
	Ampliación de Carretera Ticuantepe-Masaya-Granada	4,203,160.00	Rentas del tesoro
	Medidas Preventivas de Deslaves en las carreteras principales	560,000.00	Rentas del tesoro
	Plan de competitividad zona II Chinandega	1,500,000.00	Rentas del tesoro

ANEXO A
REDUCCIONES (PRESUPUESTO 2004)
(Córdoba)

REGLON	RENTAS	INSTITUCION	REDUCCION 2004	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		MINISTERIO DE SALUD	2,886,427.00	
		Gasto Corriente	2,886,427.00	
111		Sueldos cargos permanentes	1,772,349.00	Rentas del tesoro
113		Decimo tercer mes	161,118.00	Rentas del tesoro
114		Aporte patronal	312,702.00	Rentas del tesoro
216		Energía Eléctrica	600,000.00	Rentas del tesoro
245		De informática y sistemas computarizados	20,258.00	Rentas del tesoro
		MINISTERIO DEL TRABAJO	897,458.00	
		Gasto Corriente	897,458.00	
111		Sueldos cargos permanentes	13,200.00	Rentas del tesoro
113		Decimo tercer mes	1,200.00	Rentas del tesoro
114		Aporte patronal	45,357.00	Rentas del tesoro
		Gasto de Capital	637,699.00	
432		Equipo de oficina y muebles	637,699.00	Rentas del tesoro
		MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	883,774.00	
		Gasto Corriente	883,774.00	
111		Sueldos cargos permanentes	108,900.00	Rentas del tesoro
113		Decimo tercer mes	9,900.00	Rentas del tesoro
114		Aporte patronal	69,711.00	Rentas del tesoro
245		De informática y sistemas computarizados	205,263.00	Rentas del tesoro
		Gasto Capital	900,000.00	
		Programa Reserva de Biosfera del Sureste de Nicaragua	500,000.00	Rentas del tesoro
		MINISTERIO DE LA FAMILIA	1,280,000.00	
		Gasto Corriente	1,280,000.00	
111		Sueldos cargos permanentes	962,238.00	Rentas del tesoro
113		Decimo tercer mes	89,294.00	Rentas del tesoro
114		Aporte patronal	163,201.00	Rentas del tesoro
579		Otras Transferencias para Entes Autónomos no Empresariales- INIM	25,267.00	Rentas del tesoro
		PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	35,150.00	
		Gasto Corriente	35,150.00	
114		Aporte patronal	35,150.00	Rentas del tesoro
		INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL	312,279.00	
		Gasto Corriente	312,279.00	
111		Sueldos cargos permanentes	150,706.00	Rentas del tesoro
113		Decimo tercer mes	13,700.00	Rentas del tesoro
114		Aporte patronal	47,873.00	Rentas del tesoro
572		Transferencias a las Municipalidades	100,000.00	Alivio Fondo Nórdico
		CONSEJO SUPREMO ELECTORAL	53,981,636.00	
		Gasto Corriente	53,981,636.00	
599		Otras transferencias	53,981,636.00	Rentas del tesoro
		ASIGNACIONES A ENTES DESCENTRALIZADOS Y OTRAS INSTITUCIONES	52,035,598.00	
		Gastos Corrientes	36,485,358.00	
		Gastos de Capital	21,550,000.00	
		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	1,513,650.00	
		Gastos Corrientes	13,650.00	
579		Otras Transferencias para Entes Autónomos no Empresariales	13,650.00	Rentas del tesoro
		Gastos de Capital	1,500,000.00	
		VIII Censo de Población y IV de Vivienda	1,500,000.00	Rentas del tesoro

ANEXO A
REDUCCIONES (PRESUPUESTO 2004)
(Córdoba)

RENGLON	INSTITUCION	REDUCCION 2004	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES	68,250.00	
	Gastos Corrientes	68,250.00	
579	Otras Transferencias para Entes Autónomos no Empresariales	68,250.00	Rentas del tesoro
	EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA	11,000,000.00	
	Gasto de Capital (Proyectos)	11,000,000.00	
	Ampliación de la Red de Fibra Óptica, Catarina-Nandame-Rivas (BID-1017-SF-NI)	300,000.00	Rentas del tesoro
	Ampliación Subestación Ticuanlepe Segunda Etapa	1,000,000.00	Rentas del tesoro
	Conexión Sub. estación Tipitapa, Santa Barbara y Planta Nicaragua	500,000.00	Rentas del tesoro
	Interconexión Eléctrica Bluefields-El Bluff (BID 1017/10 SF-NI)	250,000.00	Rentas del tesoro
	Línea de subtransmisión Matiguás-Sluna y Obra Asociadas (BID 1017/10 SF-NI)	500,000.00	Rentas del tesoro
	Modernización de Subestación Boaco	200,000.00	Rentas del tesoro
	Modernización de Subestación Banderas	200,000.00	Rentas del tesoro
	Modernización del Sistema Scada del Centro Nacional Despacho Carga	1,000,000.00	Rentas del tesoro
	Modernización Subestación El Viejo	200,000.00	Rentas del tesoro
	Modernización Subestación La Gaceta	300,000.00	Rentas del tesoro
	Modernización Subestación Masatepe	200,000.00	Rentas del tesoro
	Modernización Subestación Ticuanlepe	450,000.00	Rentas del tesoro
	Mejoras en Medición y Control Comercial	200,000.00	Rentas del tesoro
	Rehabilitación Sistemas de Transmisión Eléctrica Managua (Fase IV)	1,500,000.00	Rentas del tesoro
	Rehabilitación Subestación Nandame	200,000.00	Rentas del tesoro
	Rehabilitación de Líneas y Subestaciones del Sistema Interconectado Nacional	1,000,000.00	Rentas del tesoro
	Sistema Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC)	2,000,000.00	Rentas del tesoro
	Suministros Transformadores de Potencia	1,000,000.00	Rentas del tesoro
	SISTEMA NACIONAL P/PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENC. DE DESASTRES	4,000,000.00	
	Gasto de Capital	4,000,000.00	
679	Otros aportes	4,000,000.00	Rentas del tesoro
	ASIGNACIÓN PARA INDEMNIZACIÓN A TRABAJADORES	1,000,000.00	
	Gasto Corriente	1,000,000.00	
599	Otras transferencias	1,000,000.00	Rentas del tesoro
	PROGRAMA DE EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	2,000,000.00	
	GASTO DE CAPITAL	2,000,000.00	Rentas del tesoro
	REINTEGRO TRIBUTARIO SOBRE EXPORTACIONES	23,000,000.00	
	Gasto Corriente	23,000,000.00	
539	Otros subsidios económicos al sector privado	23,000,000.00	Alivio BCIE
	PRONICARAGUA/PNUD	1,000,000.00	
	Gasto Corriente	1,000,000.00	
679	Otros aportes	1,000,000.00	Rentas del tesoro
	ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	500,000.00	
	Gasto de Capital	500,000.00	Rentas del tesoro
	COMISIONES BANCARIAS	403,658.00	
	Gasto Corriente	403,658.00	
255	Comisiones y gastos por transacciones bancarias	403,658.00	Rentas del tesoro
	UCRESEP	750,000.00	
	Gasto de Capital	750,000.00	
	Gobernabilidad y Promoción de la Participación Ciudadana	250,000.00	Rentas del tesoro
	Extensión SIGFA (MHCP)	500,000.00	Rentas del tesoro

ANEXO A
REDUCCIONES (PRESUPUESTO 2004)
(Córdoba)

REGLON	INSTITUCION	REDUCCION 2004	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	MODERNIZACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION TERCARIA	1,800,000.00	
	Gasto de Capital	1,800,000.00	
654	A Universidades e Instituciones de Educación Técnica Superior	1,800,000.00	Rentas del tesoro
	SUBSIDIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA COSTA ATLANTICA	5,000,000.00	
	Gasto Corriente	5,000,000.00	
852	Financiamiento diferencial de precios	5,000,000.00	Alivio BCJE
	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	1,336,904,812.00	
	Gasto Corriente	1,336,904,812.00	
826	Intereses deuda externa a largo plazo	767,836,195.00	Rentas del tesoro
826	Intereses deuda externa a largo plazo	569,068,617.00	Préstamos Externos
	TOTAL GASTO CORRIENTE	1,466,093,765.00	
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	50,397,483.00	
	TOTAL REDUCCION	1,516,491,248.00	

ANEXO B
AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2004

CONCEPTO	CORDOBAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	87,771,039.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	59,962,077.00
IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC)	4,840,000.00
RONES Y AGUARDIENTES	1,000,000.00
CERVEZAS	2,000,000.00
CIGARRILLOS	340,000.00
GASEOSAS	1,500,000.00
TOTAL	152,573,116.00

ANEXO "C"

Listado Centros de Desarrollo Infantil

DETALLE
CHINANDEGA
Hogar niños Angeles
Hogar del Niño
Hogar San José
Fray Francisco Dominguez
Santa Eduvigis
LEON
La Recolección
Los Pollitos
San Vicente Paul
ABEDUL
Casa Jacinta y Francisco
Subtiava
La Sonrisa
MASAYA
Hogar Douglas
Centro REMAR
San Pedro Claver
SINDURMA
Los Pollitos
Rondas Travesuras
CARAZO
Nuestar Señora del Socorro
Asociación Los Quinchos
BAMBI
PNT La Mascota
PNT Manuel Hernández
COVIVISAMA (Samuel Calero)
Centro Asistencia Cristiana
GRANADA
Hogar Alegria
Niño Jesús de Praga
Hogar La Providencia
Núcleo Joaquín y Ana

RIVAS
Centro Infantil Cristiano
López Carazo
MATAGALPA
Hogar Guadalupe
Hogar Escuela Educación Especial
Frank Sevilla
Núcleo Santa Clara
JINOTEGA
Mateo XXV
Niños Mártires de Yali
Niños Mártires de Ayapal
BOACO
Laura Vicuna
San Vicente Paul
Oscar Díaz Romero
CHONTALES
Nuestros Mnos. Mayores
Núcleo de Integración Social
MADRIZ
Centro Mamá Margarita
San Rafael Cusmapa
Saúl Enrique Suazo
NUEVA SEGOVIA
H. San Fernando
H. San Antonio
Nuevo Amanecer
Sol de Primavera
ESTELI
El Rosario

Los Chevalitos
H. Santa Lucía
Sr. De los Milagros

MANAGUA

Centro Amigos
Casa Bernabé
APNA-LA CASITA
Los Brásiles (H. de Fé)
Domingo Savio
Senil Bautista
Jehová es mi Pastor
Fé y Esperanza
Hogar Zacarías Guerra
Pajarito Azul
Catedral Managua
Asociación Quincho Barriete
Hic. Niños Trabajadores
Hic. Rayti Bocay
Hic. Cristo Rey
El Patriarca
Divino Niño
Claudia Chamorro
Melania Morales
San Judas
Monseñor Lezcano
Aldea Celeste
Arco Iris
Colombia
Sol de Libertad
Mildred Abaunza

PUERTO CABEZAS

Iglesia El Verbo
Jardín de Sonrisas

BLUEFIELDS

Los Patitos
Jardín Costeño

RIO SAN JUAN

San Carlos

**LISTA ADJUNTA DE
GLORIAS DEL ARTE NACIONAL**

Arto. 2 Numeral II Inciso 9.13

Elias Palacios	13,888.87
José Antonio Carballo	13,888.89
César Castañeda	13,888.89
Lisimaco Chávez	13,888.89
Rigoberto Duarte	13,888.89
Timoteo Balmaceda Calderón	13,888.89
Ricardo Bonilla Romero	13,888.89
Carlos Escobar	13,888.89
Fruto Montes Arana	13,888.89
Alfonso Flores Tum Tum	13,888.89
Pedro Alemán Pupiro	13,888.89
José Gregorio Hurtado Gómez	13,888.89
Francisca Villalta	13,888.89
Gloria Hernández y el Payaso Pipo	
de Santa Rosa	13,888.89
María Centeno Gutiérrez	13,888.89
Jorge Paladino	13,888.89
Oscar Ruiz (Cacique Mayor)	13,888.89
Angel Antonio Medina	13,888.89

Total	C\$ 250,000.00
--------------	-----------------------

MODIFICACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2004

REASIGNACIONES			
DEL	MONTO	PARA	MONTO
MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL	3,200,000.00	MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL	3,200,000.00
1. Apoyo a familias rurales en zonas afectadas por sequías e inundaciones.	1,500,000.00	El proyecto de tecnología agropecuaria (FASE I - BM-3371-NI)	
2. Asistencia alimentaria para personas afectadas por desastres PMA-OPRS 10212	1,000,000.00		
3. Programa de apoyo al MAGFOR y desarrollo de los factores	300,000.00		
4. Servicios de sanidad agropecuaria, agroalimentaria y forestal	400,000.00		
MINISTERIO DE SALUD	500,000.00	MINISTERIO DE SALUD	500,000.00
1. Fortalecimiento Institucional (PMSS).	250,000.00	Programa de apoyo a Sels SILAIS (PROSILAIS)	500,000.00
2. Modernización de la red hospitalaria (PMSS)	250,000.00		
EMPRESA NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	600,000.00	EMPRESA NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	600,000.00
1. Agua potable rural regiones I, II y central (XI Fase)	600,000.00	Compra de accesorios para el bombeo de agua potable para el Municipio de Dinamba, Carazo	600,000.00
Transferencias del Gobierno			
MINISTERIO DE LA FAMILIA	8,000,000.00	MINISTERIO DE LA FAMILIA	8,000,000.00
2. De los fondos provenientes de la Lotería Nacional.	8,000,000.00	Transferirse a los Centros de Desarrollo Infantil en Gastos Corrientes	8,000,000.00
MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	9,800,000.00	MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	9,800,000.00

3. Afectarse de este Ministerio la suma de:	9,800,000.00	A los Centros Suvencionados para reajuste salarial de los maestros.	9,800,000.00
TOTAL REASIGNACION			
	22,100,000.00	TOTAL REASIGNACION	22,100,000.00
TRANSFERENCIAS			
Radio Nicaragua	250,000.00	Radio Güegüense	250,000.00
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	500,000.00	Alcaldía Municipio El Almendro Departamento Rio San Juan	500,000.00
4. Programa No. 15. Proyecto Drenaje de Carretera.	500,000.00	Reparación del Camino El Almendro-Jicaró	500,000.00
TOTAL GENERAL	22,350,000.00	TOTAL GENERAL	22,350,000.00